

**FONDO COOPERATIVO PARA EL CARBONO DE LOS BOSQUES (FCPF)
DECIMOSEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ DE LOS PARTICIPANTES**

**Del 27 al 29 de junio de 2012
Santa Marta, Colombia**

Resolución PC/12/2012/1

El Papel del Readiness Package en el FCPF y el Proceso de Preparación de Readiness

Considerando que:

1. La Sección 6.4(a) de la Carta Constitutiva del FCPF (La "Carta") establece que un País Participante REDD, sobre la base de los progresos realizados en la implementación de su Propuesta para la Preparación de Readiness (R-PP), podrá presentarle su Readiness Package (R-Package) al Equipo de Gerencia del Mecanismo (FMT) y pedirle al Comité de Participantes (PC) que lo apruebe;
2. La Sección 6.4(b) de la Carta prevé, además, que el País Participante REDD cuyo R-Package haya sido aprobada por el PC puede presentarle uno o más Programas de Reducción de Emisiones (Programa RE) al FMT para que sea considerado por los Participantes del Fondo de Carbono; y
3. Los Participantes y los Observadores del FCPF han estado discutiendo (i) el propósito, (ii) el alcance, (iii) el proceso de evaluación y (iv) el respaldo del PC al R-Package desde la décima reunión del PC; y el FMT ha preparado una Nota sobre el Papel del Readiness Package en el FCPF y en el Proceso de Preparación de Readiness (Nota del FMT 2012-6), basada en dichas discusiones.

El Comité de Participantes,

1. Acuerda sobre (a) el propósito; (b) el alcance, (c) el proceso de evaluación y (d) proceso de respaldo, lo que se describe a continuación:

(a) Propósitos del R-Package

Si bien se reconoce: que la preparación de un R-Package y su presentación al PC son de carácter voluntario en el marco del Fondo Readiness, que los requisitos de reporte se establecen en los acuerdos de donación entre los Países Participantes REDD y los Socios Ejecutores y que se requiere el respaldo del R-Package antes de que un Programa de RE pueda ser sometido a la consideración de los Participantes Fondo de Carbono, los propósitos del R-Package son los siguientes:

- (i) Proporcionarle una oportunidad a los Países Participantes REDD para la auto-evaluar los progresos de REDD+ Readiness para cada uno de los componentes y sub-

componentes especificados en la sección alcance, más adelante, y para identificar posibles debilidades y las necesidades futuras;

(ii) Demostrar el compromiso de un País Participante REDD+ con REDD+ Readiness y la transparencia en la ejecución de las actividades de preparación de readiness; y así darle la confianza a los donantes y a los actores involucrados nacionales e internacionales; y

(iii) Generar el feedback y las directrices para los Países Participantes REDD a través de una autoevaluación nacional de los múltiples actores involucrados y de los procesos de evaluación del PC, teniendo en cuenta los desarrollos relevantes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y sin prejuizar sobre ninguna de sus decisiones.

(b) Alcance del R-Package

El alcance del R-Package es nacional y abarca todas las actividades de preparación de Readiness, incluidas las financiadas por otras fuentes de financiamiento. El contenido del R-Package refleja los cuatro componentes de la R-PP y sus respectivos sub-componentes, como se indica a continuación.¹ Además, el R-Package puede resaltar el financiamiento adicional de las necesidades identificadas a través del proceso de autoevaluación nacional de los múltiples actores involucrados.

1. Organización y Consulta de Readiness
 - 1a. Arreglos para el Manejo Nacional de REDD+
 - 1b. Consulta, participación y alcance
2. Preparación de la Estrategia REDD+
 - 2a. Evaluación del Uso de la Tierra, Impulsores de los Cambios en el Uso de la Tierra, Ley Forestal, Políticas y Gobernanza
 - 2b. Opciones Estratégicas de REDD+
 - 2c Marco de Implementación
 - 2d. Impactos Sociales y Ambientales
3. Nivel de las Emisiones de Referencia/ niveles de referencia
4. Sistemas de Monitoreo para los Bosques y Salvaguardas
 - 4 a. Sistema de Monitoreo Forestal Nacional
 - 4b. Sistema de Información para los Beneficios Múltiples, Otros Impactos, Gobernanza y Salvaguardias

(c) Proceso de Evaluación del R-Package

El proceso de evaluación del R-Package constará de dos etapas:

¹ Los componentes y sub-componentes que figuran en esta lista se basan en los que se incluyen en la versión 6 de la plantilla de la R-PP y sólo se incluyen aquellos que son relevantes en la fase de R-Package.

- (i) una de autoevaluación nacional de los múltiples actores involucrados realizada por parte de un País Participante REDD; y
- (ii) una de evaluación por parte del PC. El PC recibe información del TAP, del respectivo Socio Ejecutor y de otros para la evaluación.

(d) Proceso de Respaldo del R-Package

Una vez finalizado el proceso de evaluación especificado más arriba, el PC considerará el R-Package con el fin de adoptar una resolución de respaldo del R-Package.

2. Le pide al FMT que comience el desarrollo del Marco de Evaluación del R-Package, en colaboración con los Países Participantes REDD, con el apoyo de consultores externos, de la siguiente manera:

- (i) Identificar y examinar las prácticas existentes y relevantes de los procesos de autoevaluación, incluyendo aquellas que ya son utilizadas por los Países Participantes REDD;
- (ii) Desarrollar un borrador del Marco de Evaluación del R-Package ("borrador del Marco"), con los criterios relevantes para REDD+ Readiness, para cada uno de los componentes y sub-componentes mencionados anteriormente;
- (iii) Considerar los comentarios de los Participantes y los Observadores del FCPF² y de los otros actores involucrados relevantes, para informar a los enfoques iniciales;
- (iv) Presentar una actualización en la decimotercera reunión del PC (PC13) sobre el desarrollo del borrador del Marco y sobre los comentarios recibidos;
- (v) Hacer que el borrador del Marco esté disponible en el sitio web del FCPF para recibir comentarios y sugerencias y utilizar otros medios para solicitar el feedback de los actores involucrados relevantes; lo que puede ser considerados por el FMT en el desarrollo y en la revisión del proyecto del Marco; y
- (vi) Compartir el borrador del Marco a más tardar en la decimocuarta reunión del PC (PC14) para su revisión y aprobación.

² De acuerdo con la Sección 1.01 (e) de las Reglas de Procedimiento para la reunión de la PC, "Observadores" se define como "observadores mencionados en el Artículo 11.7 (a) y (b) de la Carta, y las entidades mencionadas en el Sección 8.01 de las Normas. "